



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Nueve (9) de Julio de dos mil quince (2015)

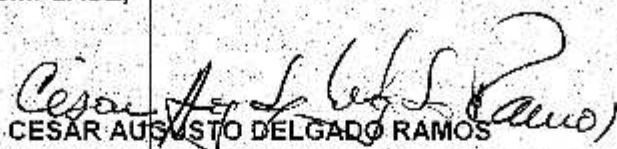
RADICACION: No. 2014 - 503
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TERESA MONTILLA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Dentro de término de ejecutoria del auto proferido el 11 de Junio de dos mil quince (2015) en el proceso de referencia, la parte demandante interpone recurso de reposición y en subsidio el de apelación a través de memorial presentado el dieciocho (18) de Junio de dos mil quince (2015) visto a folios 120 a 130 del expediente.

De conformidad con los artículos 243 numeral 3 del C.P.A.C.A. y 321 numeral 7 del C.G.P., el auto que ponga fin al proceso, solo es apelable, razón por la que no se resolverá el recurso de reposición por improcedente y se concederá el de apelación ante el superior en el efecto suspensivo.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría hágase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué